

RIO GALLEGOS,

27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.301/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Emiliano Juan Pablo LEIVA mediante la cual solicita la inscripción fuera de término en la asignatura Producción Ovina del Cuarto Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE el alumno LEIVA manifiesta que no se inscribió para cursar la mencionada asignatura en el 2º Cuatrimestre por no estar habilitado en virtud de adeudar la asignatura Química II;

QUE se cuenta con la historia académica del alumno Emiliano Juan Pablo LEIVA;

QUE mediante Nota Nº 350/08 la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Producción Ovina del Cuarto Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables cuenta con un gran avance en lo que respecta al dictado de la misma dado que ha transcurrido más de la mitad del 2º Cuatrimestre;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Emiliano Juan Pablo LEIVA para inscribirse fuera de término en la asignatura Producción Ovina del Cuarto Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Emiliano Juan Pablo LEIVA (D.N.I. Nº 32.721.996) para inscribirse fuera de término en la asignatura Producción Ovina del Cuarto Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

620